



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

34767 *Aprobación de la Oferta Pública de empleo 2020 del Ayuntamiento de Santa Margalida*

El Sr. Alcalde, en fecha 4 de marzo de 2021 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

«Antecedentes

1.- Dado que por este Ayuntamiento se ordenó la incoación de expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021.

2.- Dado que el Pleno en fecha 24 de noviembre de 2020, aprobó, junto con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2021; y habiendo sido objeto de publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 14 de 02/02/2021 y su corrección en el núm. 24 de 18.02.2021.

3.- Dado el informe elaborado por el Departamento de Secretaría e Intervención, de fecha 12 de febrero de 2021, el cual contiene entre otras conclusiones « Se informa favorablemente la propuesta de inclusión de plazas de Policía Local en la OEP de 2021:

- Por tasa de reposición: 7 plazas.
- Por tasa de estabilización de personal temporal o mediante la DT 4ª del TREBEP: 0 plazas. »

4.- Visto que, en la citada Plantilla y al informe de Secretaría e Intervención, constan vacantes y dotadas presupuestariamente varias plazas, la cobertura de las que se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

5.- De acuerdo con el resultado alcanzado en la Mesa de Negociación celebrada en fecha 02/12/2021, relacionados con la aprobación de la Oferta de Empleo Público.

De acuerdo con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley me confieren, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2020:

1.- FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	TURNO	FORMA ACCESO
Policía Local	7	Adm. especial	Servicios especiales	C	C1	funcionario	libre	Concurso-Oposición

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), para general conocimiento y interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación. »

Santa Margalida, 4 de marzo de 2021

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

